

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Gobierno Municipal de Guaynabo
Asamblea Municipal

ORDENANZA

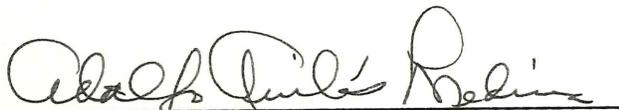
Número 36

Presentada por: Administración

Serie 1990-91

PARA ELIMINAR LA CLASE Y UN PUESTO DE DIRECTOR DE TRANSPORTACION: Y PARA ELIMINAR EL PUESTO DE FUNCIONARIO EJECUTIVO IV ADSCRITO AL PROGRAMA DE CONTROL AMBIENTAL DEL DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPAL.

- Por Cuanto : Como parte de un estudio de reorganización efectuado para el Departamento de Obras Públicas Municipal se hace necesario la eliminación de la clase y el puesto de Director de Transportación: y la eliminación del Puesto de Funcionario Ejecutivo IV adscrito al Programa de Control Ambiental del Departamento de Obras Públicas.
- POR TANTO : ORDENASE POR ESTA ASAMBLEA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESION ORDINARIA, HOY DIA 14 DE SEPTIEMBRE DE 1990.
- Sección 1ra. : Eliminar como por la presente se elimina la clase y el puesto de Director de Transportación.
- Sección 2da. : Eliminar como por la presente se elimina el puesto de Funcionario Ejecutivo IV adscrito al Programa de Control Ambiental.
- Sección 3ra. : Los fondos asignados a estos puestos serán utilizados para sufragar el efecto presupuestario de la creación de otros puestos necesarios para el funcionamiento del Departamento de Obras Públicas.
- Sección 4ta. : Esta Ordenanza deroga la Ordenanza #55, Serie 1984-85.
- Sección 5ta. : Esta Ordenanza empezará a regir inmediatamente después de su aprobación y copia de la misma le será enviada a las agencias estatales y municipales que corresponda para los fines de rigor.


Presidente


Secretaria

Fue aprobada por el Hon. Alejandro Cruz, Jr., Alcalde, el día 24 de septiembre de 1990.


Alcalde

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Gobierno Municipal de Guaynabo
Asamblea Municipal

C E R T I F I C A C I O N

YO, SRA. ASUNCION CASTRO DE LOPEZ, Secretaria de la Honorable Asamblea Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente certifico que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 36, Serie 1990-91, aprobada por la Asamblea en su sesión ordinaria del día 14 de septiembre de 1990.

CERTIFICO, ADEMAS, que la misma fue aprobada por mayoría de los miembros presentes en dicha sesión, los Hons. Adolfo Avilés Medina, Lillian Jiménez de Irizarry, Julio Vega Rosario, Milagros Pabón, Carmen Delgado Morales, Carlos M. Santos Otero, Nelson A. Miranda Hernández, Alma Isabel Pérez, Francisco Nieves Figueroa, Juan E. Viera, Ramón Ruiz Sánchez y Maggie Ginés de Soto.

Votos abstenidos de los Hons. Rafael S. Fuentes Rivera, Juan Fuentes Rodríguez y Lourdes Aponte Rosario.

Fue aprobada por el Hon. Alejandro Cruz, Jr., Alcalde, el día 14 de septiembre de 1990.

EN TESTIMONIO DE TODO LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y el sello oficial del Municipio de Guaynabo, Puerto Rico, a los veinticuatro días del mes de septiembre del año mil novecientos noventa.



Secretaria Asamblea Municipal